

NEWSLETTER

Constitutional Reform: Working Hours Reduction and new Overtime Provisions/ Reforma Constitucional: Reducción Jornada Laboral y Nuevas Disposiciones en Tiempo Extra

NR NUÑEZ ROSAS
Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y CONSULTORES

 **Nexia**
International



On March 3rd, was published in the Official Gazette of the Federation (DOF) the Decree amending sections IV (Working Hours) and XI (Overtime) of Section A of Article 123 of the Political Constitution of the United Mexican States. We hereby share the following relevant information for the regulatory compliance of your workplaces

Gradual Reduction of Working Hours

The reform establishes that the workweek shall consist of forty hours. It stipulates that for every six days of work, employees must enjoy at least one day of rest with full pay.

Through transitory provisions, a gradual implementation has been established to reach said duration, according to the following transition scheme starting on January 1st of each corresponding year:

YEAR	Working Hours (Weekly Hours)
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Se ha publicado este 03 de marzo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Decreto por el que se reforman las fracciones IV (Jornada Laboral) y XI (Horas Extras) del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos compartirles la siguiente información relevante para el cumplimiento normativo de sus centros de trabajo.

Reducción Gradual de la Jornada Laboral

La reforma establece que la jornada laboral será de cuarenta horas semanales. Estableciendo que por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

A través de disposiciones transitorias, se ha dispuesto una implementación gradual para alcanzar dicha duración, conforme al siguiente esquema de transición que inicia el 1 de enero de cada año correspondiente:

AÑO	Jornada Laboral (Horas Semanales)
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

It is fundamental to point out that, in no case, shall this reduction in working hours imply a decrease in the wages, salaries, or benefits of the workers.

Since the implementation of the 48 to 46-hour workweek for 2027 will require adjustments to individual employment contracts and internal regulations, we recommend initiating a preventive audit of your current working hours to anticipate the impact on social costs.

New Rules for Overtime

The reform also modifies the conditions under which surplus work must be remunerated and managed:

- Overtime work may not exceed twelve hours in a week, distributed over a maximum of four hours per day and up to four days within that period.
- Hours that extend the workday due to extraordinary circumstances shall be paid at one hundred percent more (double pay) of the ordinary salary. It is worth noting that this reform expands the previous limit of nine hours established by the previous legislation.
- If overtime exceeds twelve hours per week—meaning from the thirteenth overtime hour onwards—the employer shall be required to pay two hundred percent more (triple pay) of the salary corresponding to ordinary hours.

Es fundamental señalar que, en ningún caso esta reducción de jornada podrá implicar una disminución de los sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras

Debido a que la implementación de la jornada de 48 a 46 horas para 2027 requerirá ajustes en los contratos individuales de trabajo y reglamentos interiores, recomendamos iniciar con una auditoría preventiva de sus jornadas actuales para anticipar el impacto en el costo social.

Nuevas Reglas para el Tiempo Extraordinario

La reforma también modifica las condiciones bajo las cuales se debe remunerar y gestionar el trabajo excedente:

- El trabajo extraordinario no podrá exceder de doce horas en una semana, distribuidas en un máximo de cuatro horas diarias y hasta en cuatro días en ese periodo.
- Las horas que aumenten la jornada por circunstancias extraordinarias se abonarán con un cien por ciento más (pago doble) del salario ordinario. Cabe destacar que esta reforma amplía el límite previo que era de nueve horas que establecía la legislación anterior.
- Si el tiempo extraordinario supera las doce horas semanales, es decir a partir de la hora extra trece el empleador estará obligado a pagar un doscientos por ciento más (pago triple) del salario que corresponda a las horas ordinarias.

- The absolute prohibition for persons under eighteen years of age to work overtime is reiterated.

Effective Date

The present Decree entered into force on the day of its publication, March 3, 2026. Furthermore, a period of 90 days has been granted to the Congress of the Union to carry out the necessary reforms to secondary legislation (Federal Labor Law).

At Núñez Rosas y Asociados S.C., we are ready to support you in restructuring your work shifts and analyzing the financial impact derived from these reforms. We offer our professional services aimed at the timely compliance with the aforementioned tax and regulatory provisions, as well as all obligations applicable to your economic activity.

Núñez Rosas y Asociados S.C. is a member of Nexia, a global network of independent accounting and consulting firms that offers a comprehensive portfolio of audit, accounting, tax, and advisory services. Nexia works with its member firms, leveraging the strength of the network and enabling member firms to deliver global solutions to their clients. <https://nexia.com/disclaimer/>

- Se reitera la prohibición absoluta para que las personas menores de dieciocho años laboren tiempo extraordinario.

Inicio de Vigencia

El presente Decreto entró en vigor el día de su publicación, el 3 de marzo de 2026. Asimismo, se ha otorgado un plazo de 90 días al Congreso de la Unión para realizar las reformas necesarias a la legislación secundaria (Ley Federal del Trabajo).

En Núñez Rosas y Asociados S.C. estamos listos para apoyarlos en la reestructuración de sus turnos de trabajo y en el análisis de impacto financiero derivado de estas reformas. Ponemos a su disposición nuestros servicios profesionales orientados al cumplimiento oportuno de las disposiciones fiscales y normativas mencionadas, así como de todas aquellas obligaciones aplicables a su actividad económica.

Núñez Rosas y Asociados S.C. es miembro de Nexia, red global de firmas contables y de consultoría independientes, que ofrece un portafolio integral de servicios de auditoría, contabilidad, impuestos y asesoría. Nexia trabaja con sus firmas miembros aprovechando la fuerza de la red y permitiendo la entrega de soluciones globales por parte de las firmas miembros a sus clientes. <https://nexia.com/disclaimer/>

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

